



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-89702833-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-89702833-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROMANO PASCUAL ANTONIO, CUIT N° 20102638086, Legajo N° 1.314 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica GUADALUPE FERNÁNDEZ PORTO, Documento Nacional de Identidad N° 25.385.809, Matrícula Nacional N° 15.129, como Directora Técnica de la firma ROMANO PASCUAL ANTONIO, Legajo N° 1.314, con domicilio legal y depósito sito en la calle Fructuoso Rivera N° 1.641, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MELINA SOLEDAD BRAVO, Documento Nacional de Identidad N° 35.167.447, Matrícula Nacional N° 17.430, como Directora Técnica de la firma ROMANO PASCUAL ANTONIO, Legajo N° 1.314.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-89702833-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ab